MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1560 /
APRUEBASE CANCELACION DE RETENCIONES.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 20 JUN 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto ($)
1-C-2022-313 (CHA)	Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa	REQUINOA	2022	74.999.999

El Decreto Alcaldicio Nº 2433 de fecha 20.10.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., denominada "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa".** Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra **"Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa",** por un monto de **$ 74.999.999.** Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto-DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 624/2022, de fecha 17.10.2022.

El Certificado N° 281 de fecha 17.11.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de la obra **"Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", ID 3656-134-LP22,** al Oferente **Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6,** por un monto de **$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.11.2022, que Autoriza Licitación Pública **ID 3656-134-LP22.** Adjudica la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa",** al Oferente **Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6,** por un monto de **$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.** Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional **Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM.**

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.11.2022, Contrato de fecha 29.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Ingenieria y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [redacted], correspondiente a la obra "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", por un monto $ 74.678.938 iva inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3038 de fecha 09.12.2022, Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.12.2022 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingenieria y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [redacted] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 08.12.2022 y fecha de término el 06.04.2023.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 01.02.2023, Aprueba Cancelación del primer estado de pago del proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a los Sres. Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de $49.863.231, a los cuales se le aplica una retención del 5% equivalente a la suma de $3.733.947.-, resultando un valor a cancelar de $46.129.284.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 783 de fecha 04.04.2023, Aprueba el nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez, Profesional DOM, Diego Morales, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 10.04.2023, que aprueba Cancelación del segundo estado de pago del proyecto **"Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa",** a los Sres. Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de $20.861.935.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 94,71% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 03.05.2023, que aprueba modificación de proyecto, de acuerdo al Oficio N° 1206 de fecha 28.04.2023 del Jefe de División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", quedando como nuevo monto de contrato de $ 71.180.338 IVA INCLUIDO. Y aprueba el formato presupuesto modificado.

El Decreto Alcaldicio N° 1096 de fecha 09.05.2023, que aprueba acta con fecha 04.05.2023 de Recepción Provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a cargo de los Sres. Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 16.06.2023, que aprueba Cancelación del tercer estado de pago del proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a los Sres. Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de $455.172.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

El Memo N° 352 de fecha 16.06.2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de retenciones de la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a cargo de los Sres. Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal 2023, en Sesión Extraordinaria N°014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022

D E C R E T O :

APRUEBASE Cancelación de retenciones del proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a los Sres. Ingenieria y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de $3.733.947.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.194.000 "Mejoramiento Áreas Verdes Población Porvenir del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/MBQ/FFS/ffs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Secpla (digital)
Dirección de Obras (1)
DAF(1)